

**PLIEGO PARTICULAR DE LA
LICITACIÓN ABREVIADA Nro. 04/15**

PARTE I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

IM.P.O. mediante el presente llamado, convoca para la adquisición y venta de vehículos según se describe en el Anexo adjunto.

2.- PROPUESTA

2.1.- ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de junio de 2015 a la hora 14:00 en el 1er. Piso del local de IM.P.O., Av. 18 de Julio 1373, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.

En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y lugar a la hora 14:30.

2.2.- ACLARACIONES

2.2.1.- CONDICIONES REGLAMENTARIAS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en original y dos copias, con las hojas foliadas y firmadas por el representante de la empresa o personas debidamente autorizadas, en sobre cerrado, en el Sector Adquisiciones y Suministros, hasta 1 hora antes de la hora indicada para la apertura, en Av. 18

de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Las propuestas deben expresar claramente:

- *Nombre y domicilio.*
- *Constancia de que se conocen los pliegos y de que se aceptan los mismos.*
- *Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país con exclusión de todo otro recurso.*
- *La falta de mención de algunos de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta.*

Junto a las ofertas deberá presentarse:

- *Formulario de inscripción en el Registro General de Proveedores de I.M.P.O. completo.*
- *Fotocopia de Certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de trabajo (Art. 61 de la Ley 16.074).*
- *Fotocopia del Certificado del Banco de Previsión Social vigente.*
- *Fotocopia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva vigente.*
- *Constancia de voto en las últimas elecciones nacionales de la persona representante de la Empresa.*
- *Si el proponente fuera Persona Jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la personería y quienes representen la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en el país. Si se tratare*

de una Sociedad Anónima, deberá agregarse la nómina de integrantes del Directorio.

2.2.2.- FORMATO DE LAS OFERTAS

Cada propuesta contendrá la descripción de los vehículos ofrecidos, estableciendo marca, modelo y tipo de chasis, capacidad de carga, procedencia y características, acompañada de catálogos o folletos en idioma castellano, que permitan un perfecto conocimiento de lo que se ofrece.

Los oferentes deberán especificar en una propuesta el término y condiciones de la garantía de funcionamiento que se ofrece y que no podrá ser menor de 1 año por defectos de fabricación, describiendo además las condiciones que ofrece la plaza para la obtención de repuestos.

2.2.3.- COMPARECENCIA AL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca mediante Poder General o Poder Especial o Carta Poder certificada por escribano Público, documentos otorgados para el presente llamado.

2.2.4.- COTIZACIÓN

- La cotización deberá ser realizada en moneda nacional, o extranjera en plaza.*

- *Se deberán cotizar todas las unidades teniendo en cuenta la venta y la compra de los vehículos.*
- *Asimismo deberá considerarse que IM.P.O. podrá adjudicar tanto la compra o la venta a distintas empresas o a una sola e incluso declarar desierta la Licitación sin expresar motivo alguno.*
- *Serán válidas todas aquellas propuestas que coticen sólo venta o sólo compra o dos cotizaciones condicionadas a la adjudicación de la compra y de la venta.*
- *La adjudicación se realizará por renglón o por unidad agrupando los vehículos o independientemente uno de otros.*

2.2.5.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Toda solicitud de aclaración deberá ser dirigida por correo electrónico a adquisiciones@impo.com.uy hasta 3 (tres) días hábiles antes de la apertura.

2.3.- PLAZO DE ENTREGA

Se deberá establecer claramente el plazo de entrega. Si el proponente no lo fijara en su oferta se entenderá que la misma deberá hacerse efectiva dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación.

2.4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá establecerse en la propuesta el plazo de Mantenimiento de la oferta y el plazo de mantenimiento de precios que no podrán ser inferiores a los 60 días.

2.5.- CONDICIONES

IM.P.O. se reserva la facultad de adjudicar el objeto total o parcialmente y de variar el número de unidades a adjudicar en cada uno de los ítems.

La presentación de la propuesta implica la aceptación de lo establecido en estas bases.

Todos los datos indicados en la oferta tendrán carácter de compromiso, y en el momento de la recepción del objeto licitado, se exigirá que la entrega se corresponda estrictamente con las características y datos contenidos en la propuesta.

3.- GARANTÍAS

3.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá constituir garantía de mantenimiento de la oferta, por: depósito en la Tesorería de IM.P.O. en efectivo o con cheque certificado, en moneda nacional o en moneda extranjera, títulos de Deuda Pública, Pólizas del Banco de Seguros del Estado o Aval Bancario. El monto de dicha garantía se establece en el 1% (uno por ciento) sobre el valor de la oferta.

Dicho depósito deberá acreditarse en el acto de apertura mediante la presentación del comprobante respectivo y una fotocopia del mismo.

Si el proponente no estuviera presente en el acto de apertura, agregará el recaudo correspondiente con la propuesta en sobre cerrado.

3.2.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IM.P.O. se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desiertos uno o más ítems e incluso toda la licitación, sin que ello de lugar a reclamaciones.

Asimismo se reserva el derecho de adjudicar la propuesta completa, o de realizar adjudicaciones parciales, sin que los oferentes puedan variar los precios, ni las condiciones ofertadas, y sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones.

3.3.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El oferente que resultare adjudicatario, deberá constituir depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, del 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación.

Dicho depósito deberá efectuarlo el oferente seleccionado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Junto con la oferta se deberá entregar toda la información técnica necesaria para su evaluación.

Adicionalmente, el oferente deberá informar:

- *Trayectoria del oferente en plaza.*
- *Referencias en plaza de la marca ofrecida.*
- *Personal y equipo de mantenimiento.*

- *Horario de atención del servicio técnico.*
- *Stock en plaza de repuestos.*

5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de comparación tendrán en cuenta, además del precio, otros aspectos como las diferencias en los plazos de entrega, las diferencias en la calidad del producto ofertado, los antecedentes del oferente, las garantías ofrecidas, etc.

El cumplimiento de todos los extremos previstos en el presente pliego serán considerados factor preponderante para la evaluación.

Las variaciones de cotización constituirán un elemento considerable para la adjudicación. A tales efectos podrá completarse la propuesta con servicios adicionales, en el precio que se ofrece o en las características de los servicios.

Un factor relevante para la evaluación la constituirán aquellas propuestas que permitan de un mismo proveedor tanto la compra como la venta de los vehículos.

6.- PENALIDADES

6.1.- MULTAS

La falta de cumplimiento de los plazos estipulados para cada entrega parcial o total que obedezca a causas imputables a la empresa adjudicataria, generará una multa a su cargo cuyo monto se establece en el 2 o/oo (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto total de cada unidad no entregada en fecha.

6.2.- MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados.

7.- FORMA DE PAGO

A) Para la adquisición de los vehículos - RENGLON 1- Deberán cotizar las siguientes opciones.

8.1.- Contado

8.2.- 30 días de la fecha de la factura

8.3.- 60 días de la fecha de factura

B) Para la venta de los vehículos - RENGLON 2 deberá cotizarse:

1)- Contado contra entrega.

2)- A deducir del monto adjudicado en el Renglón 1.

8.- RECEPCIÓN

8.1.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Se verificará en oportunidad de recibirse por IM.P.O. el o los vehículos adquiridos en las condiciones estipuladas. En caso de que la unidad careciere de las características o condiciones establecidas en el Pliego y /o su oferta, o no se hallaren en estado de ser recibidas a juicio exclusivo de la IM.P.O., el proveedor deberá sustituirla por otra unidad de Idénticas características a las ofrecidas y que reúnan las condiciones exigidas.

No se recibirá provisoriamente el vehículo ofrecido hasta tanto se haya verificado la actuación antes señalada, sin perjuicio de la aplicación de las multas que pudieran corresponder.

8.2.-RECEPCIÓN DEFINITIVA

No mediando observación por parte de la IM.P.O, la recepción se verificará al vencimiento del término de la garantía de funcionamiento.

9.- OTROS

Todo lo que no estuviere especificado en el presente Pliego se regirá por el Reglamento del Proceso del Gasto de IM.P.O. así como por todas aquellas resoluciones modificativas vigentes al momento de la apertura de las propuestas.

10.- NOTIFICACION

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado sin perjuicio de las demás formas de notificación establecidas de IM.P.O en la reglamentación.